

Acta Sesión Ordinaria No. 08-2002
5 de febrero del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del cinco de febrero del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES:** **Regidores Propietarios:** Licda. Rocío Arroyo Chaves quien preside, Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente; Prof. Lucrecia González Zumbado, Sr. Jesús María Rojas Araya; y Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya. **Regidores Suplentes:** Sr. Gaspar Rodríguez Delgado, Sr. Desiderio Solano Moya, Sr. Tobías Zárate Bogantes; y Sr. Néstor Villegas Murillo; **Síndicos Propietarios:** Srta. Elvia González Fuentes, y Sr. Juan Luis Mena Venegas; **Funcionarios Municipales:** **Alcalde Municipal a.i.** Sr. Jorge González González. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo; **MIEMBROS AUSENTES:** **Regidores Suplentes:** Sr. Juan Emilio Vargas González. **Síndicos Propietarios:** Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa, y Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **Síndicos Suplentes:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I
REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA.

ARTICULO N°1. Revisión del Acta N° 06 de la Sesión Extraordinaria N° 06-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N°06 de la Sesión Extraordinaria N° 06-2002, celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N° 06 de la Sesión Extraordinaria N° 06-2002, celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil dos.

ARTICULO N° 2. Revisión del Acta N° 07 de la Sesión Ordinaria N° 07-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N° 07 de la Sesión Ordinaria N° 07-2002, celebrada el veintinueve de enero del 2002.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N° 07 de la Sesión Ordinaria 07-2002, celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dos.

CAPITULO II

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO No 3. El Alcalde Municipal a.i. Jorge González González, informa al Concejo que ya se ha procedido a remitir al Tribunal Contencioso Administrativo, el expediente de Pedregal debidamente certificado.

ARTICULO No 4. El Alcalde Municipal a.i. Jorge González González informa al Concejo que se ha pretendido descentralizar la declaración de Bienes Inmuebles en los distritos de La Ribera y La Asunción, para lo cual se estará utilizando el Salón Comunal de La Asunción y la Junta Edificadora de La Ribera estará prestando una oficina de la Casa Cural de La Ribera.

ARTICULO No 5. El Alcalde Municipal a.i. Jorge González solicita al Concejo que defina si para la conclusión del bulevar de La Ribera se desea mantener el diseño original.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de ordenar a la Dirección Técnica Operativa, que la conclusión del bulevar de La Ribera debe realizarse de acuerdo con el diseño original del proyecto.

ARTICULO No 6. El Alcalde Municipal a.i. Jorge González informa al Concejo que mientras se inician los trabajos de entubado del Almendro hacia el este en La Asunción, se construirá un muro en la parte que se está hundiendo y se reparará parte de la calzada. Trabajos en igual sentido se estarán realizando en La Candela en la parte donde hay un hundimiento en la calzada.

ARTICULO N° 7. El Alcalde Municipal a.i. Jorge González informa al Concejo que se está a la espera de un estudio técnico que se ha solicitado al MOPT, para cambiar los tachuelones por reductores de velocidad, en la ruta Avenida El Agricultor.

Notas enviadas por la Alcaldía.

ARTICULO N° 8. Se conoce Oficio M-111-2002, que textualmente dice: "Después de que se compraron nuevos radios de comunicación con nuevas frecuencias ya no es necesario el servicio que muy gentilmente la empresa Componentes Intel nos facilitó una frecuencia en calidad de préstamo. Es por lo anterior que les solicito un acuerdo municipal donde esta Corporación le manifieste el agradecimiento a esta empresa por su colaboración durante casi tres años con sus frecuencias de radio.

SE ACUERDA: La Corporación Municipal del Cantón de Belén, desea dejar patente su agradecimiento y reconocimiento a la empresa Componentes Intel, por su colaboración durante los últimos tres años en que ha permitido el uso de sus frecuencias de radio, a favor de la comunidad belemita.

ARTICULO No 9. Se conoce Oficio No 85-2002, dirigido al Encargado de la Unidad Tributaria, mediante el cual el Alcalde Municipal a.i. Jorge González, le solicita que realice los cálculos respectivos sobre el principal y los intereses, de setiembre de 1998 a marzo del 2000 para proceder a la inclusión en las cuentas por cobrar a la empresa Productos Pedregal S.A. por la suma de ¢88.693.237.55 (Ochenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil doscientos treinta y siete colones con 55/100).

CAPITULO III

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO No 10. Se atiende a los señores Edwin Murillo Morera, Leovigildo Chavez Mora y Virginia Venegas de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, quiénes presentan una nota suscrita por la señora Virginia Venegas, Secretaria de la Asociación de Desarrollo de La Ribera de Belén, mediante la cual solicita al Concejo que se otorguen el permiso para colocar algunos carruseles de la Ciudad Mágica en el bulevar de la Ribera de Belén, para los Festejos Populares del 14 al 17 de febrero del 2002. Dice además: "Somos conocedores del acuerdo tomado por ustedes con respecto a esto, por lo que les pedimos que lo reconsideren. La junta directiva de la Asociación de Desarrollo se haría responsable ante ustedes de cualquier daño que le ocurriera al bulevar, de lo cual estamos seguros que no va a suceder ya que los carruseles van montados sobre llantas y no se clavaría absolutamente nada. Adjunto

encontrarán una carta en la cual el Sr. Rodolfo Solera, representante de Ciudad Mágica, se hace responsable ante nosotros. Además, adjuntamos nota del Sr. Secundino Guido (Cundo) en la que da fe de que los últimos carruseles que estuvieron ahí no hicieron daños. Esta sería la última oportunidad en la que les solicitaríamos este tipo de permiso, porque una vez que se concluya el proyecto, no se podrían dar actividades de este tipo. Somos conscientes de que la remodelación del bulevar tiene un costo elevado y nosotros como vigilantes del bienestar de la comunidad, jamás estaríamos a favor de causar daños por el contrario, estos festejos son con el fin de recaudar fondos y llevar a cabo proyectos varios en el distrito y así cooperar con la Municipalidad en lo que podamos, al igual que beneficiar a los grupos organizados del distrito dándoles la opción de participar en estos festejos. En caso de que su respuesta fuese positiva, les solicitaríamos que enviaran a un fiscal para que observe en que condiciones se encuentra el bulevar y que confirme en que condiciones quedaría después de retirar los carruseles de ese sector."

SE ACUERDA: Primero: Por unanimidad aprobar el permiso solicitado por la Asociación de Desarrollo de La Ribera de Belén, para la realización de conciertos los días 14, 15 y 17 de febrero, en la plaza de fútbol. **Segundo:** 29 Con los votos favorables de los Regidores: Jesús Rojas, Lucrecia González, Ana Barrantes y Vianney González autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera para colocar algunos carruseles de la Ciudad Mágica en el bulevar de la Ribera de Belén, para los Festejos Populares del 14 al 17 de febrero del 2002.

La Presidenta Municipal Rocío Arroyo manifiesta que no es posible para ella aprobar el uso del bulevar para instalar carruseles de la Ciudad Mágica en el mismo, cuando en esta sesión se le han girado instrucciones al Alcalde para que destine más recursos para la conclusión de un proyecto que ha costado tanto ver terminado, como ha sido el bulevar de La Ribera.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Visados

ARTÍCULO No 11.	Solicitud de visado número:0084
Proyecto:	Segregación finca Folio Real No 4097388-001.
Propietario:	Alexander Chaves Murillo
Cédula:	No 1-1046-326
Teléfono:	293-4609, 233-4345

Dirección del Inmueble 200 metros norte del Súper Marcela.

Plano catastrado H-751169-2001.

Profesional Resp. Hugo Alb. Ramírez Rodríguez-Ing.Topógrafo y Geodesta I.T.5346

Comisión de Obras recomienda aprobar el visado debido a que la documentación y los planos aportados se ajustan a los requisitos exigidos a la fecha.

1. Cumple con la zonificación del Cantón de Belén (zona residencial de media densidad).

2. El plano catastrado H-751169-2001, se accesa por servidumbre de paso, la cual en cuanto a infraestructura y servicios básicos son responsabilidad del interesado.

SB ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Visado No 0084, a nombre de Alexander Chávez Murillo, al Plano Catastrado H-751169-2001, para segregación de la Finca Folio Real 4097388-001, con un área de 390.16 m². En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 4240 (Artículos 7, 10, 28, 57 y 58); Ley de Construcciones N°383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo N°11.4)

ARTÍCULO No 12

Solicitud de Visado N° 0104

Proyecto	Segregación finca Folio Real No 4095866-000.
Propietario	Virginia Chaves Rodríguez
Cédula	4-069-101
Teléfono	293-1758
Direc. Inmueble	100 metros norte del Súper Marcela.
Provincia	4 Heredia
Cantón	7 Belén
Distrito	2 Ribera
Plano catastrado	H-764056-2002, H-764054.2002 y H-764053-2002.
Área	256.67 m ² , 261.02 m ² y 312.27 m ² .
Prof. Responsable	Mainor Guadamus Ch. y Geodesta LT.4072
Trámite	297-2002

Comisión de Obras recomienda aprobar el visado debido a que la documentación y los planos aportados se ajustan a los requisitos exigidos a la fecha.

1. Cumple con la zonificación del Cantón de Belén (zona residencial de media densidad).

2. Cumple con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública.

3. Las Obras de Infraestructura y servicios públicos frente a la servidumbre de paso es responsabilidad de los interesados.

SE ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Visado N°00104, a nombre de Virginia Chávez Rodríguez, al Plano Catastrado H-764056-2002, H-764054-2002, y H-764053-2002, con un área correspondientemente de 256.67 m², 261.02 m² y 312.27 m²., para segregación de la Finca Folio Real 4095866-000. En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley N°4240 (Artículos 7, 10, 28, 57 y 58); Ley de Construcciones N°383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo N°II.4).

ARTÍCULO N° 5. Solicitud de visado número:0095
 Proyecto : Segregación finca Folio Real N° 4-062720-000.
 Propietario : María Cecilia Araya Marín
 Cédula : N° 2-156-0005
 Teléfono : 239-1847
 Dirección del : 200 metros norte de la iglesia de La Ribera.
 inmueble
 Provincia : 4 Heredia
 Cantón : 7 Belén
 Distrito : 2 Ribera
 Plano catastrado : H-759868-2001.
 Área : 306.10 m².
 Prof. responsable : Giovanni González Murillo, T.A.6471
 Trámite : 290-2002

Comisión de Obras recomienda aprobar el visado debido a que la documentación y los planos aportados se ajustan a los requisitos exigidos a la fecha.

1. Cumple con la zonificación del Cantón de Belén(zona residencial alta densidad).
2. Cumple con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública.

SE ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Visado No 0095, a nombre de María Cecilia Araya Marín, al Plano Catastrado H-759868-2001, para segregación de la Finca Folio Real 4-062720-000, con un área de 306.10 m². En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 4240 (Artículos 7, 10,

28, 57 y 58); Ley de Construcciones 383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones

ARTÍCULO N° 6. Solicitud de visado número: 0017

Proyecto : Reunión de fincas Folio Real N° 4-004071-000 y 4-033645-000.
 Propietario : Inmobiliaria Izarra S.A.
 Cédula jurídica : N° 3-101-049612
 Teléfono : 239-3334
 Dirección del inmueble : Final de calle La Gruta.
 Domicilio fiscal : 800 metros oeste de la Silvana en Pavas, local 24 del condominio
 Provincia : 4 Heredia
 Cantón : 7 Belén
 Distrito : 3 Asunción
 Plano catastrado : H-721779-2001.
 Área : 1 ha 6809.02 m².
 Profesional responsable : Hugo Alb. Ramírez Rodríguez, Ing. Topógrafo Geodesta I.T. 5346
 Trámite : 97-2002

Comisión de Obras recomienda aprobar el visado debido a que la documentación y los planos aportados se ajustan a los requisitos exigidos a la fecha.

1. Cumple con la zonificación del Cantón de Belén (zona residencial de alta densidad).
2. Con relación al trámite de Visado Municipal que involucra el plano catastrado H-721779-2001, la Unidad de Ambiente otorga el visto bueno al Plan de Reforestación de la zona protección del Río Bermúdez.

SE ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Visado No 0017, a nombre de Inmobiliaria Izarra S.A., al Plano Catastrado H-721779-2001, para reunión de Fincas Folio Real 4004071-000 y 4033645-000, con un área de 1 ha. 6809 m². En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 4240 (Artículos 7, 10, 28, 57 y 58); Ley de Construcciones 383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo 11.4).

ARTÍCULO N° 7. Solicitud de visado número: 0054

Proyecto : Segregación finca Folio Real N° 4-179353-001, 002 Y 003.

Propietario : Virginia, María de Los Ángeles y Carlos Luis todos Bolaños Murillo
 Cédula : N° 4-086-387, 4-076-563 y 4-073-431.
 Dirección del inmueble : 110 metros este de intersección Calle La Labor.
 Domicilio fiscal : Tienda Moda Varonil, frente Gasolinera San Antonio, 239-0936
 Provincia : 4 Heredia
 Cantón : 7 Belén
 Distrito : 1 San Antonio
 Plano catastrado : H-733816-2001, H-733813-2001, H-733796-2001, H-733801-2001, H-733804-2001, H-733786-2001, H-733790-2001 y H-733792-2001.
 Área : 300.00 m², 300.00 m², 250.00 m², 250.00 m², 250.00 m², 250.00 m², 325.88m² y 340.57 m².
 Profesional responsable : Hugo Alb. Ramírez Rodríguez, Ing.Topógrafo Geodesta I.T. 5346
 Trámite : 317-2002

Comisión de Obras recomienda aprobar el visado debido a que la documentación y los planos aportados se ajustan a los requisitos exigidos a la fecha.

1. Cumple con la zonificación del Cantón de Belén (zona residencial de media densidad).
2. Cumple con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública.
3. Las Obras de Infraestructura y servicios públicos frente a la servidumbre de paso es responsabilidad de los interesados.

Y por otra parte, tomando en cuenta, el escrito presentado por Virginia, María de Los Ángeles y Carlos Luis todos Bolaños Murillo, conocido por el Concejo Municipal mediante Artículo N° 11, de la Sesión Ordinaria 07-2002, del 29 de enero, en el cual alegaron silencio positivo, y en virtud de lo preceptuado por el Artículo N° 34 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus Reformas).

SE ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Visado No 0054, a nombre de Virginia, María de Los Ángeles y Carlos Luis todos Bolaños Murillo, a los Planos Catastrados H-733816-2001, H-733813-2001. H-733796-2001.H-733801-2001, H-733804-2001, H-733786-2001, H-733790-2001 y H-733792-2001, para segregación de Fincas Folio Real 4-179353-001, 002 003 con un área de 300.00 m² 300.00 m², 250.00 m², 250.00 m². 250.00 m², 250.00 m², 325.88m² y 340.57 m². En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en

la Ley 4240 (Artículos 7, 10, 28, 57 y 58); Ley de Construcciones 383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo 11.4).

Correspondencia

ARTÍCULO N° 16 . Se conoce oficio DO.0030-2002 con fecha 17 de enero del 2002 y entregado a esta Comisión el 31 de enero del 2002, suscrito por .el señor Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa de Desarrollo Urbano, que textualmente dice: El presente informe se lleva a cabo para dar solución a la solicitud de segregación por parte del señor Luis Zamora Víquez, sobre un terreno de 807.28 metros cuadrados que enfrenta a la calle El Arbolito con una casa de habitación. El resto de ta finca enfrenta a la calle Los Delgado, la cual posee un 95% de infraestructura y servicios públicos, por lo que se requiere el Acuerdo Municipal de declaratoria de calle pública del tramo colindante con el resto de la finca del señor Zamora Víquez, cuenta con un área de 21 m2, ya que es una franja de 1.50 m de largo por 14 m de ancho.

Lo anterior es consecuente con el acuerdo del Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria #71-2001, en su artículo V, inciso 28, del 4/12/2001, se presenta la información referente al terreno de interés público, para ampliación vial de la calle Los Delgado, con dirección oeste – este atravesando la propiedad del señor Luis Zamora Víquez.

Propietario	Parte de Finca	Area (m2)	Valor Avalúo	Valor según propietario
Luis Zamora Víquez	65728-001/002	545.68	En Trámite	¢22.000m2
Total				¢12.004.960.00

Se hace énfasis, que el terreno de interés posee declaratoria de interés público, según Acuerdo Municipal y publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se adjunta copia del plano topográfico de referencia de la propiedad del señor Zamora Víquez y de los colindantes en la proyección de la calle Los Delgado con dirección oeste - este correspondiente a las fincas 130271-000 propiedad de Flor Emilia Trejos Bonilla, 109860-000 propiedad de María Lina Zamora Chaves, para los efectos de coordinar con dichos propietarios la negociación correspondiente.

Comisión de Obras recomienda declarar calle pública, el tramo de terreno reserva de proyección ival con un área de 21 m² colindante con la finca del señor Luis Zamora Víquez.

CAPITULO V

INFORME DE ÁREAS O UNIDADES.

ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO No 17. Se conoce Oficio AI-02-2002, mediante el cual el Auditor Interno, licenciado Eliécer Leitón remite al Concejo Municipal el Informe AI-01-2002 Informe N9 AI-01-2002, Aguinaldo a Regidores e Impuesto sobre Dietas y Contrataciones, elaborado por la Auditoría.

SE ACUERDA: Remitir copia del Informe AI-01-2002 a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO No 18. Se conoce copia del Oficio AI-03-2002. dirigido al Alcalde Municipal a.i., Jorge González, mediante el cual el Auditor Interno le remite el Informe No AI-01-2002, Aguinaldo a Regidores e Impuesto sobre Dietas y Contrataciones, elaborado por la Auditoría.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO No 19. Se conoce Oficio DJ-029-2002 suscrito por el Director Jurídico de esta Municipalidad doctor Ennio Rodríguez, que textualmente dice: "Nos referimos al acuerdo tomado por esa instancia, en la Sesión Ordinaria No.33-2001, celebrada el cinco de junio del año anterior, a través del cual remite para análisis y recomendación nota enviada por algunos vecinos del Desarrollo Habitacional Villas Moya, en relación con la aplicación del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en el artículo III.3.6.2.3, específicamente en cuanto su texto dispone que: "estas áreas deberán tener un frente mínimo de 10 metros y no formar ángulos agudos, ni tener zonas de difícil vigilancia", lo anterior para efectos de distribución del área destinada a facilidades comunales.

Para dar cabal respuesta al asunto, se debe tener presente el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, el cual dispone un Capítulo III denominado "urbanizaciones", dentro del que se reconoce un aparte referido a las Áreas Públicas y dentro de su clasificación se ubican las "Áreas Verdes", la que corresponde a aquella porción de área que se ubica en la urbanización la que se destinará prioritariamente a juegos infantiles y parque.

Lo necesario para esos usos se calculará a razón de un lote o casa por cada 10 metros cuadrados de juegos infantiles.

El Resto del área, hasta completar 1/3 del área pública será para parque o juegos deportivos, tales áreas deberán estar preferiblemente juntas.

En cuanto a la ubicación de tales áreas el aparte III. 3.6.2.3 del citado Reglamento expresa a la letra: "a) Contiguo a áreas públicas ya establecidas (si su ubicación es adecuada), si las hubiere o preferentemente en la periferia cuando las áreas aledañas no estén desarrolladas o si la escala de la urbanización lo requiere, concentrados equidistantemente de la viviendas.

b) A distancias no mayores de 300m de la vivienda más alejada (medidos sobre calles) para áreas de juegos infantiles y en sitios en los cuales no se deban cruzar vías primarias para llegar a ellas desde las viviendas a que sirvan. Estas áreas deben tener un frente mínimo de 10 metros y no formar ángulos agudos ni tener zonas de difícil vigilancia."

De acuerdo con lo anterior no cabe ninguna duda que el exigir un frente de 10 metros, sin formar ángulos agudos, sin tener zonas de difícil vigilancia, es una exigencia exclusiva para las áreas destinadas a zonas verdes de las urbanizaciones y no las que se destinan a facilidades comunales como lo señalan los gestionantes. De tal manera que esta Corporación Municipal en toda urbanización deberá exigir el estricto cumplimiento de la norma en cuestión, en cuanto a las zonas verdes se refiere.

Así las cosas, se debe informar los alcances de la norma en cuestión los señores Solano Moya para los fines correspondientes.

SE ACUERDA: Remitir copia del Oficio DJ-029-2002, suscrito por el Doctor Ennio Rodríguez, Director Jurídico, a los señores: Rosalba, Nuria, Olga Marta, Zita María, José Alberto, María Ruth y Desiderio todos Solano Moya, como respuesta a su carta presentada en la Sesión Ordinaria N° 33-2001.

ARTICULO No 20. Se conoce Oficio DJ-027-2002 suscrito por Ennio Rodríguez, con relación al caso del señor Antonio Quirós Herrera, que textualmente dice: "Nos referimos al acuerdo tomado por esa instancia, en la Sesión Ordinaria No. 30-2001, celebrada el veintidós de mayo del año anterior, a través del cual remite para análisis y recomendación el caso del señor Antonio Quirós Herrera, en relación con una nota que plantea para darle solución al problema que se ha generado con ocasión del uso de un camino.

Sobre el particular es conveniente recordarle a ese honorable Concejo, el hecho que el presente asunto ya contaba con un criterio jurídico emitido por el Dr. Francisco Morera Alfaro, el cual fue avalado por esa instancia en Sesión Ordinaria 10-2001, en donde se acordó comunicarle al citado señor Quirós Herrera que conforme a la mencionada asesoría jurídica se daba por agotada la gestión del mismo y se consideraba que el acceso a su inmueble enclavado no es una calle privada, sino que más bien es un acceso destinado a uso público por interés y tolerancia del mismo recurrente, por lo que se dispuso seguir brindando los servicios públicos respectivos y mantenimiento de la infraestructura.

Por otro lado, se debe recordar que el asunto fue elevado por el citado munícipe a la Defensoría de los Habitantes, la que resolvió mediante oficio No. 07515-2001-DHR notificado a esta Municipalidad vía fax el 05 de octubre del 2001, denominado "Informe Final sin Recomendaciones", cuyo texto dispone en lo que interesa:

"Con base en lo anterior, esta Defensorio no encuentra elementos que indiquen actuaciones materiales, actos u omisiones a la Municipalidad de Belén que violen o amenacen violar los derechos e intereses de los habitantes."

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección Jurídica no encuentra ningún elemento que haga variar la posición institucional que hasta el momento ha mantenido esta Corporación Municipal. Además de que el citado señor Quirós Herrera, tiene abierta la posibilidad procesal de acudir a la vía jurisdiccional a fin de que esta determine si este acceso en disputa es calle pública o privada.

Mientras tanto, esta Municipalidad se encuentra facultada para brindar el mantenimiento adecuado de la infraestructura existente en el área en cuestión y además a brindar los servicios de aseo y recolección de desechos sólidos y administrar los demás intereses locales que ahí se generen. Sin que tenga la posibilidad material el citado señor Quirós Herrera de impedirlo

SE ACUERDA: Ratificar el acuerdo de dar por agotada la gestión del señor Antonio Quirós Herrera ante esta instancia local y se ordena archivar el expediente administrativo.

ARTICULO No 21. Se conoce Oficio DJ-028-2002 suscrito por el doctor Ennio Rodríguez, Director Jurídico de esta Municipalidad, que textualmente dice: "Nos referimos al acuerdo tomado por esa instancia, en la Sesión Ordinaria No.30-2001, celebrada el veintidós de mayo del año anterior, a través del cual remite para análisis el Convenio de Suministros de Bienes del Fondo Circulante de la Proveeduría Nacional y la Municipalidad de Belén. Sobre el particular, es

conveniente informarle a ese honorable Concejo, que en La Gaceta número 198 del martes 16 de octubre del 2001, se emitió la Ley 8131 (Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos), la cual no contempla la posibilidad de que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, antigua Proveeduría Nacional, administre o ejecute el mencionado Fondo Circulante, más bien según información recabada en ese centro de trabajo, en la actualidad ese fondo se encuentra en un proceso de liquidación que finalizará el presente año. Así las cosas esta Dirección Jurídica concluye que no existe fundamento jurídico alguno para negociar el convenio en cuestión.

SE ACUERDA: Ordenar al Alcalde Municipal que desestime el proyecto de Convenio de Suministros de Bienes del Fondo Circulante de la Proveeduría Nacional y la Municipalidad de Belén, por cuanto no existe fundamento jurídico para negociarlo.

ASUNTOS DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

ARTICULO N° 22. Se conoce Informe UA-058-2002, suscrito por la MSc. Annette Solano, Encargada de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, que textualmente dice: "Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión No 01-2002, celebrada el 03 de enero 2002, les informo lo siguiente El Ing. Jorge Gamboa Elizondo, del Programa Nacional de Humedales del Ministerio de Ambiente y Energía, mediante oficio PNH-019-02 recibido vía fax el día 24 de enero del 2002 (adjunto) y mediante conversación telefónica entablada el día 04 de febrero 2002, me ha indicado que su Institución se encuentra en proceso de análisis de los diferentes estudios técnicos que se han elaborado para delimitar el área de la zona de protección correspondiente, y que el próximo jueves 07 de febrero 2002 realizarán una visita de inspección al sitio para tomar una resolución definitiva al respecto."

ARTICULO No 23, Se conoce copia de la nota UA-049-2002, que envía la Encargada de la Unidad Ambiental al Encargado de la Unidad de Ingeniería; Arquitecto Luis Bogantes, con copia al Alcalde Municipal, que dice: "En atención a las reiteradas molestias manifestadas por el Sr. Julio González, por la contaminación atmosférica ocasionada por el polvo generado en el patio de estacionamiento de contenedores de la empresa Transportes Álamo, ubicada frente a las instalaciones de los Testigos de Jehová en La Asunción, por este medio le solicito me indique si la empresa en cuestión presentó a la Unidad de Ingeniería el cronograma de pavimentación solicitado mediante acuerdo del Concejo Municipal en Sesión N° 48-2000, celebrada el 24 de agosto 2000. (adjunto).

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE BIENES INMUEBLES.

ARTICULO No 24. El Ingeniero Hermis Murillo Zúñiga Encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles, remite al Concejo Municipal el Oficio UBI-02-0007, mediante el cual solicita que se le informe sobre la petición planteada en el Memorando UBI-78-2001 del 28 de setiembre del 2001, referente a la habilitación de un centro de recepción de declaraciones de bienes inmuebles en las instalaciones municipales, proyecto que dará inicio en marzo, por lo que deberá tenerse definido dónde se hará la recepción de las mismas.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de agotar la posibilidad de alquilar un local donde se puedan realizar las declaraciones de bienes inmuebles en el distrito San Antonio e informar a la mayor brevedad a este Concejo.

ASUNTOS DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO N° 25. Se conoce copia del Oficio UT-13-2002, suscrito por el Encargado de la Unidad Tributaria y dirigido al Alcalde Municipal a.i, Jorge González, en respuesta a su memorándum M-121.2002, de fecha 05 de febrero de 2002, solicitando criterio de esta Unidad, con relación a nota de fecha 01 de febrero de 2002, de Producciones Tribu, en la cual solicita permiso para realizar Espectáculo Público en ANKARA, el día 16-02-2002, con los Grupos Musicales Tango India y Suite Doble, le comunico que no se han presentado los requisitos establecidos en el artículo 08 del Reglamento para el cobro del impuesto de Espectáculo Públicos de la Municipalidad de Belén y uno de los requisitos indispensables para todo tipo de Espectáculos Públicos, es el visto bueno de la Comisión de Eventos Masivos. Cabe señalar que según oficio DM-4847-01, suscrito por la Dra. Lidieth Carballo Quesada, Ministra de Salud a.i., el cual estipula: "... los establecimientos públicos y similares como actividades bailables, musicales, presentaciones artísticas, Karaoke y otras similares, requieren de un permiso sanitario de funcionamiento específico, ...ninguna actividad de este tipo puede desarrollarse si el interesado no cuenta con permiso sanitario de funcionamiento, para lo cual debe cumplir con requisitos técnicos básicos que indicará la Dirección de Protección al Ambiente Humano, no en cada caso concreto, sino de manera general, y previo visto bueno de la Municipalidad en lo que se refiere al uso del suelo." Hasta la fecha, la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Nivel Central del Ministerio de Salud no ha dictado las directrices de los requisitos para dicho permiso, por lo que tales actividades NO pueden desarrollarse. Dicho criterio fue adjuntado al oficio ASBF-DM-OF-346-2001 dirigido al señor Luis Carlos Murillo, Representante Legal del Bar y Restaurante ANKARA, suscrito por el Dr. Gustavo Espinoza Chaves, Director del Área de Salud Belén - Flores, con relación a la aprobación de la renovación del Permiso Sanitario de funcionamiento, del establecimiento denominado Bar y Restaurante ANKARA, exclusivamente para la actividad de preparación y servicio de alimentación al público en general y complemento para el servicio de bebidas. Por lo tanto recomiendo, no aprobar dicha solicitud, además de que debemos de respetar la Ley de Espectáculos Públicos y su Reglamento.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO.

ARTICULO No 26. La Unidad de Planeamiento Urbano remite al Concejo Permisos de Construcción correspondientes a enero del 2002.

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5635	ANDREA MURILLO SOTO CED# 1-1060-068	SAN ANTONIO, 600 M OESTE DEL CEMENTERIO	138	30421	13,407,800	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5636	REBECA SOLANO	LA ASUNCION,	64	68640-002	1,200,000	CONSTRUCCION

	CHAVES CED# 1-643-969	CIUDAD CARIARI, DEL AUTOMERCADO 900 M SUR, 400 M OESTE Y 100 SUR				DE 4 CORREDORES PARA VIVIENDA
5637	CARMEN M. MURILLO MURILLO, CED#4-087-328	SAN ANTONIO, COSTADO SUR DEL POLIDEPORTIVO	70	54943	5,099,200	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5638	RUEDIGER FREYTAG SCHMUESER CED# 1-711-929	LA ASUNCION, CIUDAD CARIARI, BOSQUES DE DOÑA ROSA, LOTE 52-G	706	98683 Y 98193	78,891,300	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5639	JOSE LUIS DELGADO GONZALEZ CED# 4-122-046	SAN ANTONIO, 450 METROS DE LA IGLESIA CATOLICA	126	118864	9,178,600	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5640	RODRIGO VARGAS VIQUEZ CED# 4-136-390	SAN ANTONIO, 100 NORTE Y 25 ESTE DEL ESTUDIO TONY	122	104066	800,000	REMODELACION DE COLOCACION DE CERAMICA Y PAREDES
5641	GUSTAVO CAVO HORTH CED# 1-696-187	LA ASUNCION, 400 OESTE DE LA ESQUINA NOROESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES	45	133159	4,372,100	AMPLIACION EN PLANTA ALTA
5642	EDWIN HERNANDEZ SEGURA CED# 2-254-201	LA ASUNCION, DOÑA ROSA, DE LA ULTIMA ROTONDA 100 M OESTE Y 50 SUR	368	94075-000	35,754,200	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5643	MARIA EUGENIA ALVARADO OVIEDO CED# 4-079-883	LA RIBERA, 150 METROS DEL BAR EL GUAPINOL	10	104746	150,000	CONSTRUCCION DE COCHERA
5644	ELVIRA CHACON CHAVERRI CED# 2-328-528	LA ASUNCION, 50 METROS NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES	30	98378	1,500,000	AMPLIACION EN PLANTA ALTA
5645	MARIO QUESADA SILVA CED# 9-090-713	SAN ANTONIO, 125 METROS OESTE DEL TELF. PUBLICO, BARRIO ESCOBAL	48	176639	3,496,600	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5646	JORGE LUIS PEREZ PEREIRA CED#315-191756-006480	LA ASUNCION, URBANIZACION PUERTAS DE ALCALA, LOTE # 14	178	156690	15,600,000	CASA DE HABITACION
5647	ALBA NIDIA SANCHEZ HERNANDEZ CED # 4-144-370	SAN ANTONIO, RESIDENCIAL BELEN, CASA # 17-D	24	119714	175,000	CONSTRUCCION DE BARANDA
5648	ANA EDITH ALFARO RODRIGUEZ CED# 2-325-982	SAN ANTONIO, DIAGONAL A TALLER FONSECA Y VASQUEZ	14	103932	200,000	REPARACION DE MALLA Y CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO DE VEHICULOS
5649	ASERICA S.A CED# 3-002-075099	LA RIBERA, FINCA DE RECREO ASERICA	185	5226	5,000,000	CONSTRUCCION DE DOS RANCHOS Y RANCHO COMEDOR
5650	DAVIDE DeLUCA PAS# 830158E	LA ASUNCION, DOÑA ROSA, LOTE 9-L	31	103564	1,400,000	MOVIMIENTO DE TIERRA Y MURO DE RETENCION
5651	MARIA NERIA SALDANO GRANADOS CED# 6-087-627	LA RIBERA, URBANIZACION OSCAR ZAMORA, CASA # 16	6	146850	400,000	AMPLIACION DE VIVIENDA
5652	COLEGIO PANAMERICANO CED# 3-101-128631	SAN ANTONIO, ESCOBAL, FRENTE A VILLA BENY	80	167957	3,900,000	CONSTRUCCION DE BARANDA AL FRENTE EN BLOCK Y MALLA CICLON
5653	MARTIN VENEGAS PEREIRA CED# 1-633-	SAN ANTONIO, 400 METROS ESTE DE LA	12	85151	250,000	CONSTRUCCION DE MURO DE

	935	MUNICIPALIDAD DE BELEN				RETENCION Y CONFORMACION DE PARQUEO
5654	INVERSIONES OLIVO S.A. CED# 3-101-053719	LA ASUNCION, URBANIZACION INDUSTRIAL, LOTES 8,9	479	170167 Y 170168	7,000,000	CONSTRUCCION DE TAPIA POSTERIOR Y MALLAS LATERALES, LASTREADO DE TERRAZAS

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de solicita a la Dirección Técnica Operativa un Informe con relación al otorgamiento del Permiso de Construcción N° 5649, otorgado a Aserica S.A.

ASUNTOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

ARTICULO N° 27. La Secretaria Municipal entrega al Concejo un Informe sobre asuntos pendientes del mes de agosto a diciembre del 2001.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de solicitar a las diferentes Areas y Unidades de esta Municipalidad una revisión del Informe sobre los acuerdos pendientes y remitir al Concejo Municipal un informe en plazo de quince días hábiles a partir de recibido este acuerdo.

ASUNTOS DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTICULO N° 28. Se conoce copia del Contrato de Consultoría para la realización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.

SE ACUERDA: Tomar nota y archivar en el expediente del acta.

ARTICULO No 29. Se conoce Oficio del 4 de febrero del 2002, suscrito por el ingeniero Allen Moya Solano, Director de Servicios Públicos de esta Municipalidad que dice: "Desde el año pasado no participo en la Comisión de Obras, debido a que curso el Programa de Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Proyectos, y mi tiempo es muy limitado. En aquella ocasión conté con la autorización del señor Alcalde, sin embargo, según conversaciones con el Dr. Ennio Rodríguez, dicha solicitud debió de canalizarse hacia el Concejo Municipal. Por este motivo, presento mi renuncia ha dicha Comisión, hasta tanto finalice con los estudios antes mencionados, lo cuál será a mediados de año. Aprovecho la oportunidad para motivar al Concejo a analizar el funcionamiento y las responsabilidades de dichas comisiones.

SE ACUERDA: Comunicar al ingeniero Allen Moya Solano, Director de Servicios Públicos que de conformidad con su solicitud, se acepta su renuncia como miembro de la Comisión de Obras.

CAPITULO VI

CORRESPONDENCIA

Correspondencia Externa.

ARTICULO N° 30. Se conoce Circular DJI-048-2002, suscrita por el licenciado Randall Marín Orozco, Director Jurídico Institucional del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el cual remite información relacionada con las Convenciones Colectivas Municipales.

SE ACUERDA: Remitir copia de la Circular DJI-048-2002, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para su información.

ARTICULO No 31. Se conoce una nota de agradecimiento del Capitán José J. Vásquez Villegas Presidente del Comité de la Cruz Roja de Belén, al Concejo Municipal, por el apoyo que ha brindado la Corporación Municipal para la construcción del Edificio de esta benemérita institución, adjunta una fotografía en la cual se puede apreciar el edificio prácticamente concluido.

ARTICULO No 32. Se conoce oficio suscrito por Reynaldo Méndez Villafuerte, del 1 de febrero del 2002, mediante la cual solicita un permiso temporal para operar una cocina en la Planta de Deshidratación para procesar aproximadamente 150 toneladas de un remanente de producto que quedó en las antiguas instalaciones de Aquastars S.A.

SE ACUERDA: Notificar al señor Reynaldo Méndez Villafuerte que la actividad propuesta, no se encuentra detallada en la lista de usos permitidos; Industrias Tipo I, de conformidad con lo establecido para la Zona Industrial del Plan Regulador del Cantón de Belén. Además de que otorgar un permiso aunque sea en términos temporales, implicaría para la Municipalidad de Belén, la apertura de una situación que está concluida por su propia naturaleza y porque para el bienestar de la comunidad en su oportunidad se demostró que era lo más conveniente.

ARTICULO No 33. Se conoce oficio suscrito por Juan Gabriel Arguedas Oviedo, mediante el cual solícita permiso al Concejo Municipal, para realizar un concierto en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, el 8 de febrero del 2002, de 7:00 p.m., a 9:00 p.m.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por Juan Gabriel Arguedas Oviedo, para realizar un concierto en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, el 8 de febrero del 2002, de 7:00 p.m., a 9:00 p.m. Notifíquese este acuerdo a la Guardia Rural y a la Policía Municipal.

ARTICULO No 34. Se conoce oficio del 1 de febrero del 2002, suscrito por el señor Gustavo Pacheco, Director Ejecutivo de Tribu Producciones, que textualmente dice: Sirva la presente para enviarles un cordial saludo. Tribu Producciones es una empresa costarricense fundada para dar apoyo y promoción a costarricenses que se desarrollan en diversas áreas del arte. En lo que a música respecta. Tribu y Cervecería Costa Rica a través de su marca Imperial, han desarrollado el programa de actividades denominado "Hecho en Costa Rica". Esta iniciativa tiene como objetivo principal divulgar la música de compositores costarricenses, a través de presentaciones en vivo, la grabaciones de videos promocionales y la gestión de la programación de su música en las radios nacionales. Hecho en Costa Rica comenzó en octubre del 2.000 y a la fecha se han realizado más de 30 eventos en todo el país. Nos ha llenado de satisfacción el cálido recibimiento del programa en las diferentes localidades y el reconocimiento de más de treinta mil costarricenses que gracias a Hecho en Costa Rica ha disfrutado de la música compuesta e interpretada por artistas costarricenses. EL próximo sábado 16 de febrero lanzaremos un nuevo concepto del evento y quisiéramos que San Antonio de Belén sea la primera ciudad que viva esta nueva propuesta. Aprovechando las noches de verano hemos diseñado eventos acústicos en los cuales los músicos utilizan instrumentos de sonido natural, sin corriente eléctrica. Los instrumentos se amplifican a través de micrófonos dando como Resultando un sonido único y medido al evento. Para el lanzamiento de esta propuesta artística hemos escogido a los grupos nacionales Tango India y Suite Doble, por su tipo de música que se apega perfectamente al concepto acústico. Adjunto un cassette con los principales éxitos de ambos artistas. Por las características del sitio, creemos que Ankara es el lugar idóneo para celebrar el evento. Realizamos pruebas de sonido y el medidor de decibeles marcó 70 decibeles a la mesa de sonido (ubicada aproximadamente a 18 metros del escenario) y 40 decibeles al portón de ingreso del sitio. El formato acústico de la presentación hace que los sonidos graves que generan los bajos amplificados, disminuyan sensiblemente. Como les comenté anteriormente, el evento se llevaría a cabo en Ankara, el sábado 16 de febrero del año en curso a partir de las 8 p.m. y se prolongaría hasta la 1 a.m. Respetuosamente, solicito nos otorguen el permiso para realizar el evento. Quedo a sus órdenes para complementar esta información.

SE ACUERDA: Rechazar la solicitud planteada por el señor Gustavo Pacheco, Director Ejecutivo de Tribu Producciones, porque no cumple con las

disposiciones mínimas contenidas en el Reglamento para el Cobro de Impuestos sobre Espectáculos Públicos y el Decreto 28643-S-MOP-SP, de los siete días de abril del 2000. Además de que la gestión es extemporánea según la normativa antes citada.

Acuerdo Firme

ARTICULO No 35. Se conoce nota suscrita por el señor Gonzalo Hernández Peña, Vicepresidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, que textualmente dice: La Asociación Deportiva Belén Fútbol pretende desarrollar un programa deportivo y recreativo dirigido a toda la comunidad Belemita y a las zonas adyacentes, que sea de gran impacto en nuestro cantón. Si bien es cierto que dicho programa esta relacionado con la disciplina del fútbol, también toma en cuenta la comunidad Belemita en forma global para así desarrollar proyectos deportivos alternos sobre los diferentes grupos sociales, trabajando con niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores y la población en general a través de eventos masivos. Entre las metas que podemos mencionar esta el trabajo con las edades menores bajo el principio de interdisciplinariedad, lo cual permitirá identificar talentos deportivos, los cuales si no son en el área del fútbol se estarán remitiendo a otros grupos deportivos organizados del cantón. Con los jóvenes se busca la especialización deportiva y se prestará especial énfasis al desarrollo de

las diferentes capacidades físicas y coordinativas con el objetivo de tener deportistas de alto rendimiento. Para las personas adultas que con sus responsabilidades familiares y laborales demandan mucho deporte y recreación, les ofreceremos la oportunidad de participar en diferentes eventos organizados y dirigidos por nuestra asociación, con el objetivo primordial de combatir el mal del sedentarismo provocado en parte por el déficit de programas de este tipo. La Asociación Deportiva Belén Fútbol esta consciente de la serie de necesidades económicas relacionadas con el cumplimiento de nuestros objetivos y programas, de la importancia del rol de las empresas y de la Municipalidad de Belén en el progreso de la comunidad. Reconocemos la necesidad de realizar un trabajo conjunto y coordinado que permita el intercambio de recursos con la finalidad de llevar a cabo los programas deportivos y recreativos que se desean desarrollar. Por todo lo anterior la Asociación Deportiva Belén Fútbol les solicita respetuosamente su colaboración económica la cual permitirá conjuntamente con otras actividades que realizaremos, el cumplimiento de nuestros objetivos. Dicha colaboración será de gran utilidad para el desarrollo deportivo y social de toda nuestra comunidad Belemita."

SE ACUERDA: Comunicar al señor Gonzalo Hernández, Vicepresidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol que es imposible para el Concejo Municipal, brindar la colaboración económica solicitada, por cuanto no existe contenido presupuestario.

ARTICULO N° 36. Se conoce nota de la señorita Isabel González Sánchez, mediante la cual solicita permiso para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera, el 23 de febrero del 2002, de 7:00 p.m., a 11:00 p.m.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la señorita Isabel González Sánchez, mediante la cual solicita permiso para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera, el 23 de febrero del 2002, de 7:00 p.m., a 11:00 p.m.

ARTICULO No 37. Se conoce carta del 29 de enero suscrito por Ana María Garita Castro, mediante el cual solicita permiso del Concejo Municipal para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de La Asunción de Belén, el 23 de febrero de 5:00 p.m., a 9:00 p.m. Notifíquese este acuerdo a la Fuerza Pública de Belén y a la Policía Municipal.

SE ACUERDA: Otorgar el permiso solicitado por la señora Ana María Garita Castro, para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de La Asunción de Belén, el 23 de febrero de 5:00 p.m., a 9:00 p.m. Notifíquese este acuerdo a la Fuerza Pública y a la Policía Municipal.

ARTICULO No 38. Se conoce Oficio UENTE-0057-2002, mediante el cual el Ing. Edwin Bogantes Villegas Director de Transporte Eléctrico, remite los resultados de las mediciones de campos magnéticos generados por la línea de transmisión Belén-San Miguel y la línea de transmisión Belén-La Caja, en Bosques de Doña Rosa; los cuales fueron realizados por personal de su dependencia.

SE ACUERDA: Remitir copia del Oficio UENTE-0057-2002 y sus anexos, a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Encargada de la Unidad Ambiental.

ARTICULO No 39. Se conoce nota del 4 de febrero del 2002, suscrito por Miguel Delgado Delgado, que dice: "Es lamentable para el pueblo belemita ver como los postes de alumbrado público se llenan con propaganda política de los dos partidos tradicionales, pero es aún más lamentable ver que esa propaganda es del actual Alcalde Municipal, dando un pésimo ejemplo a los ciudadanos de la limpieza que deben mantener nuestras vías públicas. Me queda la duda también, ¿Por qué el Concejo permite que esto suceda? ¿Por qué no tomó una posición y obligó a eliminar toda esa basura? Debemos mantener el cantón limpio, sin contaminación visual y lejos de la politiquería. Consideré conveniente enviar esta nota después de las recientes elecciones para que no se tome esto como una observación politiquera que le hace un miembro de un partido político,

lo hago como ciudadano y como vecino del cantón, cansado del silencio que muchas veces el pueblo asume. Con todo respeto le dejo mi número de teléfono (293-7367) y correo electrónico fmdelgadodfoibncr.fi.cri por si quisiera realizar cualquier aclaración o consulta del caso. Agradezco sinceramente el tiempo invertido en la lectura de esta carta."

CAPITULO VII.

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO No 40. El Vicepresidente Municipal Vianney González Ramírez, solicita al Alcalde información sobre la aprobación de los contratos para los empréstitos con el Banco Popular, los cuales fueron aprobados por este Concejo Municipal, en su última oportunidad, desde la Sesión Extraordinaria 03-2002, el pasado 10 de enero del 2002.

SE ACUERDA: Solicitar al señor Benjamín García, Gerente de la Sucursal del Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Heredia, su intervención para que se agilice la aprobación de los contratos entre la entidad que él representa y la Municipalidad de Belén. Dichos contratos fueron aprobados por el Ayuntamiento Belemita desde el 10 de enero del presente año, sin que a la fecha se conozca si los mismos fueron aprobados o no por parte de dicho banco. Es importante dejar patente la importancia que tiene para esta Corporación Municipal, el contar con la aprobación de dichos contratos a la mayor brevedad, por cuanto son requisito indispensable para iniciar otros trámites que resultan urgentes para la administración municipal.

ARTICULO No 41. El Vicepresidente Municipal Vianney González Ramírez, manifiesta al Concejo Municipal que tomando en consideración que en el Presupuesto Ordinario del año 2002, se incluyeron recursos para la compra de un terreno ubicado al costado norte del cementerio. Que al contar con los recursos para realizar una compra de contado resulta innecesario e improcedente endeudar a la Municipalidad adquiriendo financiamiento para la compra de esta propiedad. Que a pesar de que la Municipalidad ha realizado un depósito de garantía en señal de trato, para adquirir dicha propiedad mediante el financiamiento del 35% del costo de la misma, se ha procedido a publicar el remate de esta propiedad por segunda vez. Por lo tanto: Propone al Concejo Municipal que derogue el acuerdo de la Sesión Ordinaria 72-2001 del 11 de diciembre del 2001 y que se autorice al Alcalde Municipal para que presente la oferta concreta al Banco Crédito Agrícola de Cartago para la adquisición de esta propiedad de contado.

SE ACUERDA: Primero: Derogar el Acuerdo Municipal0 contenido en el 20 Capítulo II. específicamente en el Artículo No 4., de la Sesión Ordinaria 72-2001, celebrada por el Concejo Municipal el 11 de diciembre del 2001. **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que presente oferta formal ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago, para la compra de la finca del partido de Heredia, inscrita en el sistema de Folio Real Matrícula número 130833-000, la cual tiene un área según el Registro Público, de 4335.73 metros cuadrados y según el plano de catastro número H-493224-83 que corresponde a un lote ubicado contiguo al Cementerio de Belén. **Acuerdo Firme**

ARTICULO No 42. La Presidenta Municipal Lcda. Rocío Arroyo propone al Concejo que tome un acuerdo Municipal para solicitar a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Operaciones de esta Municipalidad que presenten al Concejo Municipal una propuesta final de los siguientes reglamentos:

- a.- Proyecto Reglamento para el Otorgamiento de Permisos (de construcción) en el Cantón de Belén.
- b.- Proyecto Cuadrante Urbano y Zonas Previamente Urbanizadas.
- c.- Proyectos de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Además propone que se solicite la elaboración o presentación de los siguientes reglamentos:

- i. Reglamento de Comisiones.
- ii. Reglamento de Sesiones Municipales.
- iii. Así como la revisión del Reglamento del Comité de Deportes y Recreación

SE ACUERDA: Primero: Solicitar al Doctor Ennio Rodríguez, Director Jurídico y al ingeniero José Luis Zumbado, Director del Área Técnica Operativa de esta Municipalidad, que presenten una propuesta final al Concejo Municipal sobre los proyectos de Reglamentos para el Otorgamiento de Permisos (de construcción) en el Cantón de Belén, así como del Cuadrante Urbano y Zonas Previamente Urbanizadas, y del Proyecto de Fraccionamiento y Urbanizaciones. **Segundo:** Solicitar al Doctor Ennio Rodríguez, Director Jurídico de esta Municipalidad, que presente al Concejo Municipal un proyecto de los siguientes Reglamentos; Reglamento de Comisiones Municipales y Reglamento de Sesiones Municipales. Además de realizar un análisis y recomendación al Concejo Municipal del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **Tercero:** Incluir en la lista de asuntos pendientes la presentación del Reglamento.

Autónomo de Trabajo, por parte de la Unidad de Recursos Humanos, y la Modificación al Reglamento para el Manejo del Centro Cívico Cultural el Nacimiento. Cuarto: Remitir copia del Reglamento para el Manejo del Centro Cívico Cultural el Nacimiento a los Regidores Municipales.

ARTICULO No 43. El Regidor Suplente Tobías Zarate manifiesta al Concejo Municipal que en el bulevar de La Ribera, tanto el repello como la pintada de la cancha no sirve.

SE ACUERDA: **Primero:** Encargar al Alcalde Municipal de ordenar a la Dirección Técnica Operativa que presente un informe sobre los acabados del bulevar de La Ribera, en el cual se adjunte un presupuesto para la reparación del mismo. **Segundo:** Considerando que faltan recursos para concluir el proyecto del bulevar de La Ribera, encargar al Alcalde Municipal de tomar del Programa III, que corresponde al rubro de Remodelación de Parques Municipales y destinar los recursos necesarios para la conclusión del bulevar de La Ribera.

ARTICULO No 44. El Regidor Néstor Villegas manifestó al Concejo Municipal su malestar por lo que según él hizo el movimiento de Liberación Nacional el día de las elecciones, autorizados por el señor Joaquín Chaves, el cuál autorizó que se clavara en el piso del bulevar de La Ribera la armazón para colocar toldos el día de las elecciones. Sobre este tema el señor Tobías Zarate añadió que no sólo los partidarios de Liberación Nacional hicieron estas cosas, que los otros partidos también clavaron y contribuyeron al deterioro del bulevar de La Ribera que tanto ha costado concluir.

El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya aprovechó la oportunidad para protestar, a nombre de la comunidad belemita por el malestar que ha mostrado la comunidad, por la falta cometida por el Partido Unidad Social Cristiana al violar el Reglamento Electoral.

El Regidor Vianney González Ramírez también comentó que desde 1986 se había desterrado de Belén, la práctica de colocar propaganda política en los postes y otros lugares visibles de la comunidad. Manifestó que por lo menos la gente organizada del cantón no se había dado a la tarea de realizar esta práctica, que fue la gente de Liberación la que empezó, indicó que inclusive solicitó ayuda a la Delegación Cantonal, pero aún así al otro día amaneció todo lleno de propaganda, esto también lo hizo gente del Movimiento Libertario. "Pero el colmo fue colocar fotos del Alcalde por todo el Cantón."

Sobre este comentario el Regidor Propietario Jesús Rojas indicó que, "los que no lo hicieron fue por falta de Recursos, sino también lo habrían hecho.

El Regidor Suplente Gaspar Rodríguez indicó que no importa de donde venga, esta práctica no está bien.

La Sindica Suplente Elvia González dijo que fue la gente de Heredia la que lo había hecho.

El Regidor Propietario Vianney González manifestó: "Es cierto, no tengo los recursos, y aunque los tuviera no haría lo que han hecho ustedes".

ARTICULO No 45. El Regidor Propietario Jesús Rojas solicitó al Concejo Municipal que tome un acuerdo para solicitar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, la realización de un estudio para determinar la necesidad de iluminación en el Parque de la Urbanización Zayqui.

SE ACUERDA: Solicitar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz un estudio para determinar la necesidad de iluminación en el Parque de la Urbanización Zayqui, ubicado en La Ribera de Belén.

ARTICULO No 46. El Regidor Suplente Tobías Zarate solicita al Concejo Municipal que tome un acuerdo para ordenarle al Alcalde que solicite a Firestone que gire los recursos a las escuelas.

ARTICULO No 47. El Vicepresidente Municipal Vianney González Ramírez, manifiesta su reconocimiento al señor Marco Tulio Chacón, quien ostentará el cargo de Regidor Propietario por el Partido Acción Ciudadana en el período 2002-2006. Reconoció su actitud responsable al asistir a las sesiones municipales durante los dos últimos meses, lo cual le permitirá asumir la responsabilidad que le corresponde, con total conocimiento de los asuntos sobre los cuales ha deliberado el Concejo Municipal en los últimos meses. Se puso a disposición del señor Chacón para lo que él considere oportuno. Y añadió: "La Municipalidad de Belén es un modelo a nivel nacional, gracias a las personas que han estado aquí a lo largo de muchos años". En igual sentido en términos generales los miembros del Concejo Municipal manifestaron su satisfacción por la actitud del nuevo concejal y le desearon éxitos.

El señor Marco Tulio Chacón agradeció las muestras de felicitación y reconocimiento y manifestó sentirse sumamente comprometido con la responsabilidad que ha adquirido.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 p.m. se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA. MUNICIPAL

Lcda. Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

..... Ul.....